



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 17 DE OCTUBRE DE 2014 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).**

**CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR**, pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO**, a la sesión abajo referenciada, según **DECRETO Nº 1379, a 14 de octubre de 2014, de D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

**DIA DE LA SESION: VIERNES, 17 DE OCTUBRE DE 2014**  
**HORA: A LAS 10,00 HORAS**  
**LUGAR: SALÓN DE PLENOS**

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DÍA, de los asuntos a tratar.

Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

**ORDEN DEL DÍA**

<b>PUNTO UNO.-</b>	<b>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.</b>
<b>PUNTO DOS.-</b>	<b>DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE AGOSTO DE 2014.</b>
<b>PUNTO TRES.-</b>	<b>SOLICITUD DE OPERACIONES DE TESORERÍA.</b>
<b>PUNTO CUATRO.-</b>	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO.</b>
<b>PUNTO CINCO.-</b>	<b>ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y EXPOSITORES DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.</b>
<b>PUNTO SEIS.-</b>	<b>ORDENANZAS FISCALES.</b>
<b>PUNTO SIETE.-</b>	<b>MOCIONES: A) MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO POPULAR Y GRUPO UPYD, SOBRE COMPROMISO COLABORACIÓN EN LA</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

	<b>PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, PARQUE REGIONAL DE LAS SALINAS Y ARENALES DE SAN PEDRO DEL PINATAR. B) MOCIÓN DEL GRUPO UPYD, SOBRE GASTOS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. C) MOCIÓN DEL GRUPO UPYD, SOBRE PLAN DE CONTROL DE CONCESIONES. D) RESTO MOCIONES.</b>
<b>PUNTO OCHO.-</b>	<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.</b>

San Pedro del Pinatar, a 14 de octubre de 2014.  
EL SECRETARIO,

Carlos Balboa de Paz